



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL SUR DE BOLIVAR
– CSB –**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Vigencia 2019**

Magangué – Bolivar

Enero 29 - 2019

ASAMBLEA CORPORATIVA CSB – 2019

| MUNICIPIO | ALCALDE |
|----------------------------|---------------------------------|
| 1. ACHÍ | JAVIER ENRIQUE NADJAR RODRÍGUEZ |
| 2. ARENAL DEL SUR | JOSÉ LUÍS PACHECO ESCRIVA |
| 3. ALTOS DEL ROSARIO | JACINTO RODRÍGUEZ ARDILA |
| 4. BARRANCO DE LOBA | JORGE DÍAZ GUTIÉRREZ |
| 5. CANTAGALLO | HERLIDES ARANGO ESPALZA |
| 6. CICUCO | ALBERTO VILORIA FAJARDO |
| 7. HATILLO DE LOBA | MARYOLIS ISABIN GONZÁLEZ AMARÍS |
| 8. EL PEÑÓN | LEONARDO BAQUERO MACIAS |
| 9. MAGANGUÉ | PEDRO MANUEL ALÍ ALÍ |
| 10. MARGARITA | GERMAN MONTES PEDROZO |
| 11. MONTECRISTO | NOLBERTO BELTRAN BUENO |
| 12. MOMPOX | NUBIA ISABEL QUEVEDO ÁNGEL |
| 13. MORALES | RODOLFO DÍAZ DÍAZ |
| 14. NOROSÍ | JAILTON ARIZA CAMACHO |
| 15. PINILLOS | MARCO ANTONIO PÉREZ CHÁVEZ |
| 16. REGIDOR | JADIMIR GUTIÉRREZ FRANCO |
| 17. RÍO VIEJO | ONEL JIMÉNEZ PIMIENTA |
| 18. SAN FERNANDO | FELIPE TURIZO LOBO |
| 19. SAN JACINTO DEL CAUCA | ENRIQUE CARLOS FRANCO CONTRERAS |
| 20. SAN MARTÍN DE LOBA | ADALBERTO JESÚS MENCO NAVARRO |
| 21. SAN PABLO | MANUEL JOSÉ RUDAS RUDAS |
| 22. SANTA ROSA DEL SUR | DELMAR AUGUSTO BURGOS |
| 23. SIMITÍ | JSEÚS ALBERTO RAMÍREZ CARDONA |
| 24. TALAIGUA NUEVO | GERARDO DE JESÚS ARÍAS ZULUAGA |
| 25. TIQUISIO (PUERTO RICO) | FERNANDO ANTONIO CARMONA PÉREZ |
| REVISOR FISCAL | MANUEL IGNACIO NERIS OJEDA |

CONSEJO DIRECTIVO CSB -2019

| ENTIDAD | REPRESENTANTE |
|--|---|
| GOBERNADOR DE BOLÍVAR Delegado: | DUMEK TURBAY PAZ – Presidente Consejo Directivo Carlos Castellón Castro Mónica Patricia Marsiglia Martínez |
| PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Delegado: | IVÁN DUQUE MÁRQUEZ Hernando Rodríguez Sossa |
| MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Delegado: | RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN Omar Ariel Guevara Mancera |
| ALCALDE DE MAGANGUÉ | PEDRO MANUEL ALÍ ALÍ |
| ALCALDE DE MORALES | RODOLFO DÍA DÍAZ |
| ALCALDE DE TALAIGUA NUEVO | GERARDO DE JESÚS ARIÁS ZULUAGA |
| ALCALDE DE EL PEÑÓN | LEONARDO VAQUERO MACÍAS |
| ONGS | JOSÉ ROGELIO ÁLVAREZ MUÑOZ |
| ONGS | SILVIO JABIT ACOSTA MEDINA |
| SECTOR PRIVADO | FRANKLIN MEJÍA PALENCIA |
| SECTOR PRIVADO | RAFAEL MANJÁRREZ BALDOVINO |
| COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES | ELFREN VÁSQUEZ SALAS |

EQUIPO DE DIRECCIÓN CSB – 2019

| DEPENDENCIA | CARGO |
|--|--------------------------------------|
| DIECTOR GENERAL | ENRIQUE NÚÑEZ DÍAZ |
| SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN | MAIBETH RIVERO CUESTA |
| SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL | ÁLVARO ECHEVERRÍA ÁNGEL |
| SUBDIRECTOR ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO | FADEL ALÍ SUAREZ |
| SECRETARIA GENERAL | LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ |
| CONTROL INTERNO | YAIR EDUARDO CARABALLO CASTRO |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION | 5 |
| 1. OBJETIVOS | 7 |
| 1.1 Objetivo General..... | 7 |
| 1.2 Objetivos Específicos..... | 7 |
| 2. ELEMENTOS ESTRATEGICO CORPORATIVOS | 8 |
| 2.1 Misión..... | 8 |
| 2.2. Visión..... | 8 |
| 2.3. Política de Calidad..... | 8 |
| 2.4. Política Ambiental..... | 8 |
| 2.5. Valores Institucionales..... | 9 |
| 2.6. Código de Ética..... | 10 |
| 3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRRPCION Y DE ATECNCION AL CIUDADANO | 11 |
| 3.1. COMPONENTE 1. Gestión de Riesgo de Corrupción..... | 11 |
| Anexo 1. Mapa de Riesgos de Corrupción..... | 11 |
| 3.2. COMPONENTE 2. Racionalización de Tramites..... | 11 |
| 3.3. COMPONENTE 3. Rendición de Cuentas..... | 12 |
| 3.4. COMPONENTE 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano..... | 12 |
| 3.5. COMPONENTE 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información..... | 12 |
| 3.6. COMPONENTE 6. Iniciativas Adicionales..... | 13 |
| 4. ANEXOS | 14 |

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar a través de la oficina de Subdirección de Planeación ha formulado para la vigencia 2019 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)”* y el Decreto 2641 de 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano versión 2.

El plan presenta seis (6) componentes establecidos en la Estrategia en la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en su versión 2 del año 2015 de la Presidencia de la Republica.

- 1. Gestión de Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.** Este componente se desarrolla a través de la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en entidades públicas”. Mediante este componente se elabora la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- 2. Estrategia para la Racionalización de Trámites.** Este componente reúne las acciones para racionalizar, identificar, estandarizar y optimizar los trámites de la Entidad, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y orientada a facilitar la relación con el ciudadano.
- 3. Rendición de Cuentas.** Este componente contiene las acciones que buscan diseñar y ejecutar diferentes acciones; afianzar la relación Corporación – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control, lo que permite tener una mayor transparencia, en los actos de la administración.
- 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.** Este componente establece los lineamientos, parámetros métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.

- 5. Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información.** Este componente describe la disponibilidad de la información pública a través de medios físicos y magnéticos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014).
- 6. Iniciativas Adicionales.** Este componente es un complemento de las acciones registradas en los anteriores componentes del Plan; La Corporación ejecutara estrategias para la integridad, la participación ciudadana, campañas de autocontrol, brindar transparencias y ética en el servicio público, manteniendo una fluida información, actualizando los conceptos para un mejor entendimiento en razón de la función pública, incluyendo talleres de actualizaciones o capacitaciones periódicas.

La Corporación para la vigencia 2019 tiene el propósito de afianzar los compromisos para el cumplimiento de cada una de las actividades enmarcadas en este Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano por parte de los funcionarios de la CSB, avanzar en las estrategias que conllevan a un buen gobierno, los pactos, programas, proyectos, rendición de cuentas permanente, mejoramiento en la atención al ciudadano y las iniciativas de lucha contra la corrupción.

1. OBJETIVOS PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

1.1 Objetivo General.

Formular acciones para la vigencia 2019, integrar todas las estrategias planificadas de la Corporación para evitar actos de corrupción, mejorar la atención y el servicio al ciudadano, apoyado en la metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que reglamenta el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1081 de 2015 (Compilatorio del Decreto 2641 de 2012).

1.2. Objetivos Específicos.

- Identificar los riesgos de corrupción que se presentan en los diferentes procesos del Sistema de Gestión de la calidad de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar-CSB.
- Minimizar los posibles actos de Corrupción.
- Mejorar los niveles de eficiencia en la administración de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.
- Proveer a la Ciudadanía de una herramienta que permita el derecho de la gestión corporativa, garantizar el derecho al acceso a la información pública.
- Brindar un mayor respaldo a los ciudadanos, en las diferentes áreas que conforman el nivel misional y operativo de la entidad.

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS.

2.1. MISION

Ejecutar las políticas establecidas por el gobierno Nacional en materia Ambiental, administrando, protegiendo y conservando, el medio Ambiente y los recursos naturales del Centro y Sur de Bolívar, propendiendo por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.2. VISION

En el 2019 seremos reconocidos como la Corporación que logró mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la implementación de los procesos pedagógicos que promueven la construcción de un ser humano más solidario participativo y comprometido con el medio ambiente.

2.3. POLITICAS DE CALIDAD

Ejecutar la manera más efectiva las políticas ambientales emanadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, asegurando la calidad de la prestación de nuestros servicios, logrando la máxima satisfacción de los usuarios por la vía del mejoramiento continuo de procesos.

2.3 POLITICA AMBIENTAL

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar-CSB, es una organización de alto desempeño en la administración de los recursos naturales renovables, que tiene como misión contribuir al logro del desarrollo sostenible; comprometida con la satisfacción de las necesidades de la comunidad, la mejora continua de los procesos, el fortalecimiento de la cultura organizacional y ambiental y la prevención de la contaminación mediante cumplimiento de los requisitos legales aplicables y extensivo a las relaciones externas establecidas en convenios marco de asociación, contratos y similares.

2.4 VALORES INSTITUCIONALES.

Transparencia: Es un valor que conforma la virtud y se define como la demostración de transparencia en toda tarea que se asuma en relación consigo o con los demás, comunicando todas las actuaciones que la Corporación desarrolle en beneficio de la comunidad.

Responsabilidad: Capacidad de cumplir con el deber para alcanzar los objetivos trazados.

Respeto: Pertenece a los valores de la comprensión que permite la convivencia, una alta tolerancia por el ambiente y a su vez tomar en cuenta las diferencias como elementos que debemos aceptar y/o asimilar.

Justicia: Es el valor que relaciona estrechamente con lo equitativo y lo justo que define lo jurídico y está referido a la participación de la ciudadanía a la función social que engendra en el deber ser y que permite establecer el derecho.

Pertenencia: Identificar como propias actividades asignadas como misión sectorial, garantizando a nuestros usuarios el seguimiento y mejoramiento de la gestión de la Corporación.

Solidaridad: Es el anhelo de todo servidor de trabajar unidos para conseguir los objetivos o metas trazadas por la Corporación, enlazados para promover al ciudadano del medio ambiente.

Lealtad: Principio fundamental sobre el cual se deben basar las relaciones humanas hace referencia al compromiso implícito de actuación solidaria y comprometida en la búsqueda de objetivos comunes, que conlleven a vivir en armonía en el medio ambiente.

Comunicación: Es un valor que produce plenitud personal y se define como expresión plena del ser mismo, de actuar y relacionarse transparentemente en el marco de la verdad.

Humildad: Es un valor determinante de la paz y se concibe como renunciar a todo sentimiento de superioridad, infundiendo ánimo para superar dificultades.

Calidad en el servicio: Organización y personal destinado a cuidar interés o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios, formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios.

Eficacia: Grado de optimización en que en un servidor público logra las metas y objetivos previstos en sus políticas, en beneficio de la sociedad.

Ecología: Vive en armonía con la naturaleza buscando el desarrollo sostenible.

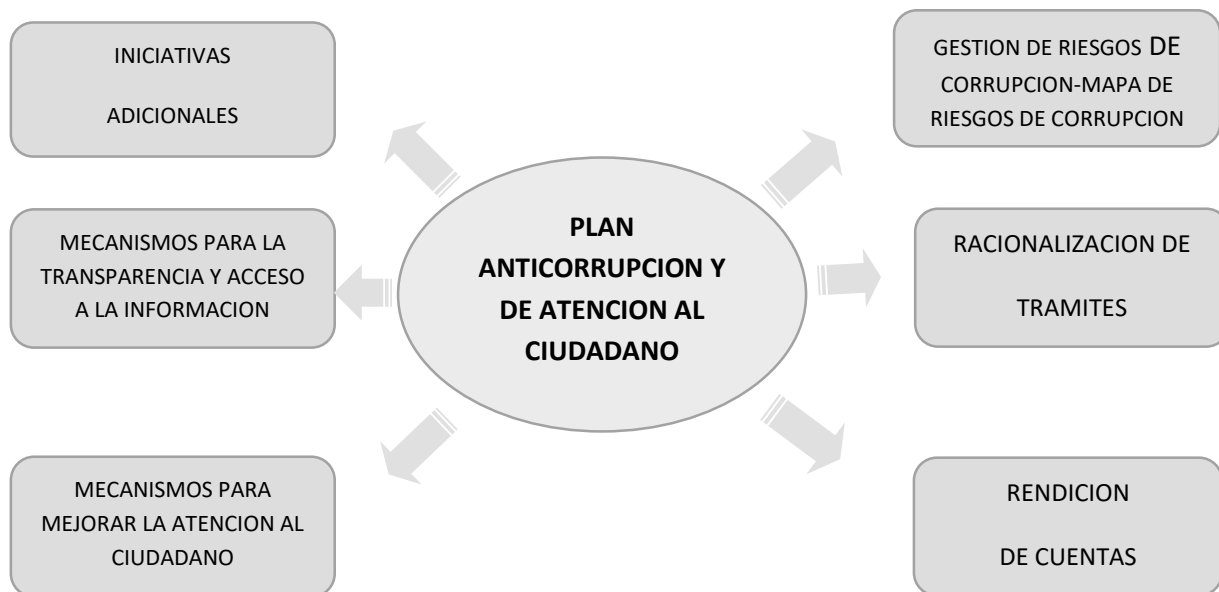
Gestión Ambiental autónoma: Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socio cultural y biofísico que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de su trabajo funcional, coordinado que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable de nuestra Corporación.

2.5 CODIGO DE ETICA.

Todo el personal de la Corporación autónoma Regional del Sur de Bolívar- CSB , vinculado y contratista nos comprometemos a prestar nuestro servicio a la comunidad trabajando en equipo, enmarcados a los valores de colaboración compromiso respeto servicio y confianza en el cumplimiento de la misión y visión de la entidad enmarcados en los siguientes principios:

- La función primordial de todo el personal es servir a la comunidad.
- El interés general prevalecerá sobre el interés particular.
- Es imperativo el cuidado de la vida en todas sus formas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- Los bienes públicos que administramos son para el servicio de la comunidad, a quien debemos rendir cuenta de su utilización y los resultados de gestión.
- La comunidad tiene derecho a participar en las decisiones públicas.
- La gestión ambiental se desarrollara de manera articulada con otros actores.

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO



3.1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción.

Este instrumento le permite a la Corporación identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto interna como externa; para esto se toma como referencia los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el Anexo No.1 se describen los subcomponentes.

3.2. Estrategia para la Racionalización de trámites.

Por medio de esta herramienta se definen las acciones para aplicar las estrategias efectivas de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los procesos y procedimientos para que los tramites puedan ser simples, eficientes, directos y oportunos de fácil acceso del ciudadano con la entidad.

En la Corporación cada uno de los trámites tiene asociado un procedimiento en el Sistema de Gestión Integral, la cual requiere para su racionalización la aplicación de las siguientes variables:

- Simplificación y eliminación de pasos en el trámite.
- Estandarización y optimización de tiempos.
- Reducción de costos.
- Utilización de medios tecnológicos.

En el Anexo No. 2. Se describen los subcomponentes.

3.3 Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre servidores públicos y la ciudadanía. Además permite llevar una fuente de información con el gobierno Nacional. Tiene su finalidad generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control social a la administración. Con este propósito la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB está comprometida con el mejoramiento continuo de estos espacios de participación, buscando consolidar con ello un proceso permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – Ciudadano en nuestra jurisdicción.

La Corporación tiene como objetivo fortalecer los canales de comunicación e instrumentos que permitan tener informada a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público.

En el Anexo No. 3. Se describen los subcomponentes.

3.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Con este componente se busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por la Entidad, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB reconoce que el servidor público debe ajustarse a las necesidades de la ciudadanía, la participación es un articulador del servicio al ciudadano y un mecanismo que garantiza la transparencia, por ello viene trabajando en el fortalecimiento de la estrategia nacional de Gobierno en línea.

En el Anexo No.4 Se describen los subcomponentes relacionados con el Mecanismo para mejorar la Atención al Ciudadano.

3.5 Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información.

Por medio de este componente toda persona puede acceder a la información pública, derecho regulado por la Ley 1712 de 2014 y el decreto reglamentario 1081-2015.

Esto implica divulgar proactivamente la información pública; respondiendo de manera oportuna, adecuada, veraz y accesible todas las solicitudes de acceso e implementar adecuadamente la Ley y sus instrumentos.

Es así como la Corporación busca de una manera fácil y rápida, emprender acciones para el fortalecimiento de todos los mecanismos que puedan garantizar ese derecho; del cual gozan todas las personas bajo la normatividad de la ley.

En el Anexo No. 5. Se describen los subcomponentes.

3.6 Iniciativas Adicionales.

Las Iniciativas Adicionales son un complemento de las acciones registradas en los anteriores componentes del Plan; La Corporación ejecutara estrategias para la integridad, la participación ciudadana, campañas de autocontrol, brindar transparencias y ética en el servicio público, manteniendo una fluida información, actualizando los conceptos para un mejor entendimiento en razón de la función pública, incluyendo talleres de actualizaciones o capacitaciones periódicas.

En el Anexo No. 6. Se describen las acciones.

4. ANEXOS.

Anexo No.1.-Gestión de Riesgos de Corrupción

Anexo No. 1.1 - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Anexo No.2.- Estrategia Racionalización de Trámites.

Anexo No.3. -Estrategia Rendición de Cuentas.

Anexo No.4. - Estrategias y Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Anexo No.5. -Estrategia para la Transparencia y Acceso a la información.

Anexo No.6. -Iniciativas Adicionales.